

PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE NH HOTEL GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO Y SU CAMBIO EN LA CATEGORÍA A INDEPENDIENTE

El presente Informe se formula en cumplimiento de lo previsto el artículo 529 decies, apartado cuarto del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y tiene por objeto justificar la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación de D. Alfredo Fernandez Agras en la categoría de “Independiente”.

En este sentido se quiere traer a colación lo siguiente:

- En fecha 13 de agosto de 2018 esta Comisión emitió Informe favorable para el nombramiento por cooptación de D. Alfredo Fernández Agras en la categoría de “Otro Externo”, en virtud de lo dispuesto en los artículos 529 duodecies Ley de Sociedades de Capital, 35 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración de NH, ya que los fondos gestionados por Oceanwood mantenían por aquélla fecha una participación no significativa en la Sociedad. A continuación del presente Informe se extracta el texto íntegro del referido Informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de fecha 13 de agosto de 2018.
- Que, teniendo en cuenta que a la fecha de emisión de la presente Propuesta y tras haber confirmado el propio Sr. Fernández Agras que los fondos gestionados por Oceanwood no detentan participación alguna en NH y habiendo hecho la Comisión las comprobaciones oportunas sobre la base de los registros públicos de la CNMV y el Libro Registro de Accionistas de NH Hotel Group, S.A., esta Comisión propone la recalificación de la categoría del Sr. Fernández Agras de “Otro Externo” a “Independiente”, una vez hechas las valoraciones que se detallan a continuación:

D. Don Alfredo Fernández Agras

(a) Descripción de su perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, así como en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) en 1993. Experimentado banquero de inversión, actualmente dedicado al *private equity* como socio fundador y Presidente de Everwood Capital. Adicionalmente es miembro de los consejos de administración de diversas compañías, tanto privadas como cotizadas. Durante más de 20 años, ha estado trabajando en varios bancos de inversión, habiendo sido Managing Director y cohead en 360 Corporate y Managing Director en UBS Investment Bank en España. Previamente, trabajó en Merrill Lynch y Morgan Stanley en Londres. Ha participado en numerosas

operaciones de M&A y mercado de capitales en el sur de Europa, especialmente en relación con sociedades cotizadas. Trabajó anteriormente como abogado mercantilista y fiscalista en Arthur Andersen.

(b) Valoración:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estima que el currículum y la trayectoria empresarial de Don Alfredo Fernández Agras acreditan que éste dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de Consejero, cumpliendo por tanto con los requisitos establecidos por el artículo 529 duodecies Ley de Sociedades de Capital para su consideración como Independiente, valorando positivamente la ratificación de su nombramiento como Consejero Independiente.

9 de abril de 2019

"INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE NH HOTEL GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE CONSEJERO NO INDEPENDIENTE"

El presente Informe se formula en cumplimiento de lo previsto el artículo 529 decies, apartado sexto del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y tiene por objeto justificar el nombramiento por cooptación de un Consejero no independiente para su consideración por el Consejo y su posterior sometimiento a la Junta General para su ratificación.

En virtud de lo anterior, a continuación se incluye la valoración de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo respecto del Consejero no independiente que se propone cooptar por el Consejo de Administración hasta la próxima Junta de Accionistas en la que será sometido a ratificación de la Junta de Accionistas, a saber, D. Alfredo Fernández Agras.

D. ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS

a. Descripción de su perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, así como en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) en 1993. Experimentado banquero de inversión, actualmente dedicado a la inversión en compañías privadas y al asesoramiento en corporate finance. Adicionalmente es miembro de los consejos de administración de diversas empresas, tanto privadas como cotizadas. Durante los últimos 20 años, ha trabajado en varios bancos de inversión, habiendo sido Managing Director y co-head en 360 Corporate y Managing Director en UBS Investment Bank en España. Previamente, trabajó en Merrill Lynch y Morgan Stanley en Londres. Ha participado en numerosas operaciones de M&A y mercado de capitales en el sur de Europa, especialmente en relación con sociedades cotizadas. Trabajó anteriormente como abogado mercantilista y fiscalista en Arthur Andersen. Tiene amplia experiencia y conocimiento del sector hotelero, e ingresó en el Consejo de Administración de NH en el año 2015 y hasta el día de hoy ostentaba el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de su Comisión Delegada.

b. Valoración

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estima que el currículum y la trayectoria empresarial de D. Alfredo Fernández Agras acreditan que éste dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de Consejero bajo la calificación de Otro Externo en virtud de lo dispuesto en los artículos 529 duodecies Ley de Sociedades de Capital, 35 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración de NH, ya que, según el propio Sr. Fernández Agras ha manifestado al Consejo quien ha hecho la oportuna comprobación en los registros de la CNMV, los fondos gestionados por Oceanwood mantienen una participación no significativa en la Sociedad.

Por todo ello, se informa favorablemente la propuesta del Consejo de Administración.

13 de agosto de 2018"